



ACLARACIONES N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR **N° 2016-0190**

“Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Eléctricas y de Iluminación, que permita el normal desarrollo de las actividades culturales en los espacios administrados u operados por la Fundación EPM.”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV 2016-0190, a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1

Con el ánimo de poder participar en este proceso, se solicita que se permita incluir para demostrar la experiencia en contratos de construcción de instalaciones eléctricas, y no restringir solo a mantenimiento eléctrico.

Respuesta 1

Se mantiene el criterio de los requisitos contractuales de contratación (numeral 8.1 – Experiencia Específica).

Pregunta 2

Se solicita informar si el contratista tendrá un lugar seguro y cerrado para alojar material, herramienta y si tendrá baños disponibles para el personal, lo anterior suministrado por fundación EPM.

Respuesta 2

Si, la Fundación EPM con previo registro de ingreso, asignará un lugar para bodegaje temporal durante el tiempo de ejecución de las actividades.

Adicionalmente, la Fundación en el Parque de los Deseos, cuenta con baños públicos en diferentes lugares, de los cuales podrá disponer el personal.

Pregunta 3

Se solicita el plano para detallar los mantenimientos que se deben hacer al sistemas de protección a Rayos ya que no contamos con la dimensión exacta de la cantidad de puntas, longitud de alambón y demás elementos que se deben tener en cuenta para realizar dicho mantenimiento, de una forma más detallada y disminuir el margen de error.

Respuesta 3

No se cuenta con un plano específicamente, pero se adjunta esquema en los planos arquitectónicos vigentes para su cuantificación, el cual se encuentra en los anexo 1,2 y 3.

Pregunta 4

Cuando se habla de: "Diseño e Implementación de circuito de iluminación" ¿a qué se refiere?, y si se debe implementar ¿qué se debe tener en cuenta para ello?, en cuanto al valor del diseño como tal en este ítem se debe asumir todos los cambios de diseño u modificaciones del mismo ¿o se deben pasar nuevos APU como obra extra de estas nuevas modificaciones?

Respuesta 4

Se deberá contemplar la modificación de los circuitos existentes en las dos zonas especificadas, y como únicas exigencias por parte nuestra, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la implementación de los circuitos deben tenerse en cuenta todos los requerimientos normativos vigentes para iluminación a la intemperie.
- Las luminarias podrán ser tipo LED.
- Las fijaciones de estas luminarias y de cableado, deberán ser anti vandálicos.
- No es necesario entregar planos de tales diseños.

Pregunta 5

¿Para el cambio de tubería de la iluminación exterior del parque se debe incluir el movimiento del material Deck de madera de la arena o simplemente se puede reemplazar fácilmente sin tener que mover este sistema estructural del parque?

Respuesta 5

No es necesario levantar el material de la zona del Deck, sin embargo, si fuere necesario el personal logístico del parque procederá a retirarlo para no incurrir en costos adicionales.

Respecto a lo anterior, es importante que se tenga en cuenta que algunos tramos de tubería deberán ser "pescados", desde la ubicación de los tableros eléctricos.

Pregunta 6

¿Se deberá cubrir alguna zona con electricidad al momento de inhabilitar la subestación?

Respuesta 6

Si, al momento de hacer el mantenimiento de la subestación, deberá garantizarse continuidad eléctrica en la pecera de uno de los concesionarios del Parque.

Pregunta 7

¿Cuál es el estado actual de la planta eléctrica?

Respuesta 7

La planta presenta actualmente una falla por baja de voltaje.

Atentamente

Fundación EPM

05 de Agosto de 2016.